



Mérida, Yucatán a 28 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0032/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Carlos Antonio Encalada Lizárraga
Subconsejero de Legislación y Normatividad de la
Consejería Jurídica
Presente.

En atención a su oficio **CJ/SLN/018/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto **"Iniciativa para expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán y para modificar diversas leyes estatales, en materia de armonización de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán"**.

Al respecto, la Consejería Jurídica, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto regular la integración, la organización y el funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, así como la modificación de diversas leyes estatales con la finalidad de armonizarlas en cuanto a su denominación actual y funciones establecidas en estas.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente regula la integración, organización y el funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y modifica diversas leyes estatales.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

RECIBI ORIGINAL
MIGUEL NOVELLO
COORD. SERV. GRAL
V.C.F./rhp
C.C.P. Archivo
9 FEB 21

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.